

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20/24**

26 de julio del 2024

11:00 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

**3. PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024..... 6**

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:44 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JORGE ACEVEDO MURILLO, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS Y RODRIGO LUENGO SALIVIE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:44 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **COMO CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 13:47 TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.



DOY FE. ....

*[Signature]*  
C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

*[Signature]*  
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

*[Signature]*  
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

*[Signature]*  
C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

*[Signature]*  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

*[Signature]*  
C. JORGE ACEVEDO MURILLO.

*[Signature]*  
C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO

*[Signature]*  
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

*[Signature]*  
C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

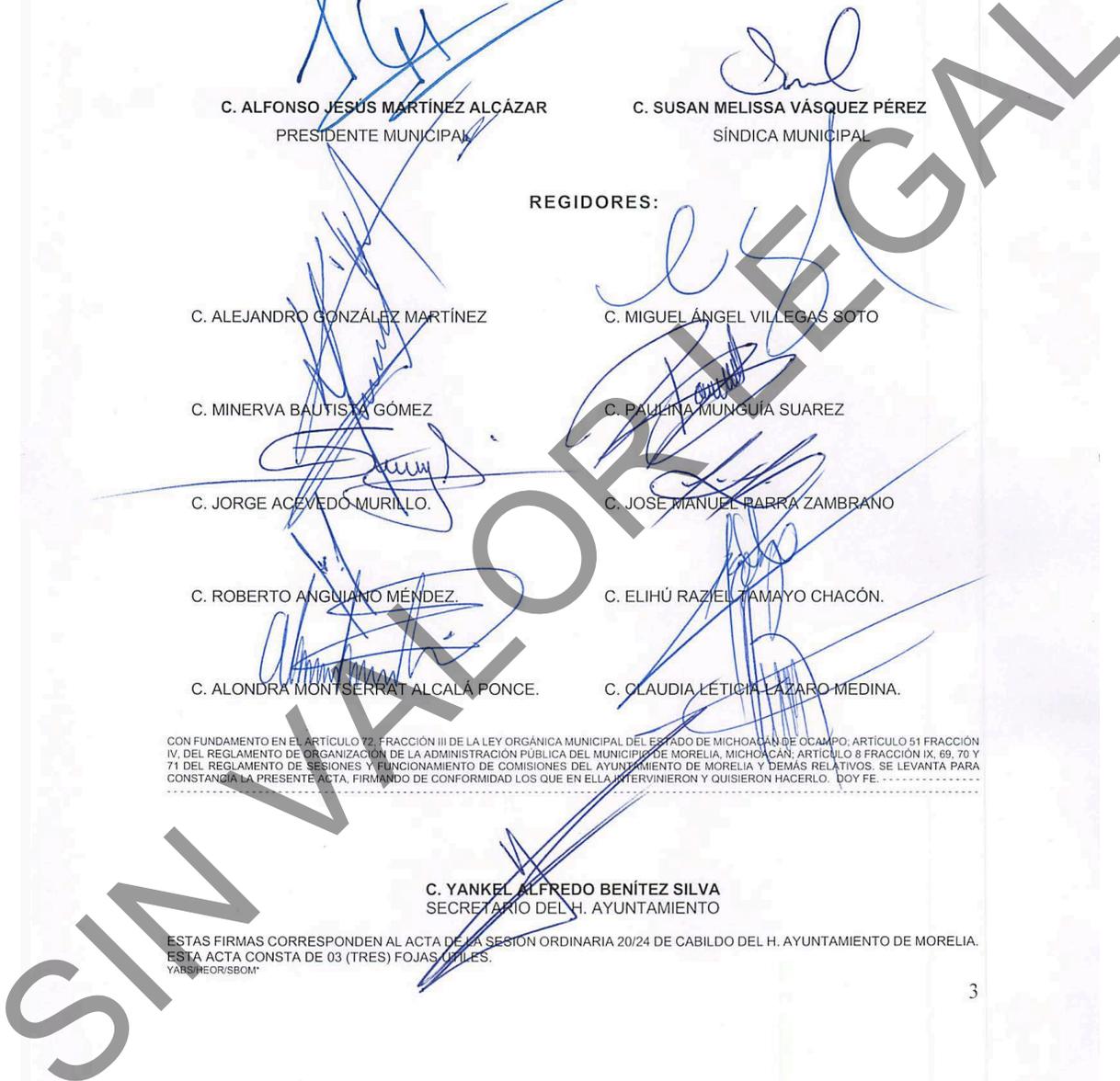
*[Signature]*  
C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

*[Signature]*  
C. CLAUDIA LÉTICIA LAZARO MEDINA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE. ....

*[Signature]*  
C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 20/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES.  
YABS/NEOR/SBOMT



**3. PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

***CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE***

***AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO***

***PRESENTES.***

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y, de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40 inciso a) fracción II, XV y XVI e inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de julio de 2024, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/233/2024, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de la ampliación líquida por un importe de 4 millones 132 mil 835 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, con la cual los Presupuestos asciende a 3 mil 778 millones 389 mil 792 pesos con 97 centavos.
  - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, y que en forma neta importan la cantidad de 131 millones 515 mil 434 pesos con 37 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 102 millones 165 mil 124 pesos con 06 centavos.
  - c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 4, 5 y 6.
  - d) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
  - e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

- f) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
  - g) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - h) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2023, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Presupuesto de Ingresos 2024 Aprobado**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024
Impuestos	769,470,249.00
Contribuciones de Mejoras	0.00

Derechos	274,803,254.00
Productos	20,598,500.00
Aprovechamientos	29,510,056.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>1,094,382,059.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>2,253,594,739.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,347,976,798.00</b>

### Presupuesto de Egresos 2024 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>Gasto Programable</b>	
1000 Servicios Personales	1,257,117,612.05
2000 Materiales y Suministros	319,807,849.45
3000 Servicios Generales	735,270,988.08
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,312,196,449.58</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	320,564,026.17
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>320,564,026.17</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	20,103,732.74
6000 Inversión Pública	335,170,517.35
<b>Gasto de Capital</b>	<b>355,274,250.09</b>
<b>Gasto No Programable</b>	
9000 Deuda Pública.	359,942,072.16
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>359,942,072.16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,347,976,798.00</b>

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión***

*para el Ejercicio Fiscal 2024”, por un importe de 581 millones 330 mil 720 pesos con 31 centavos.*

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 330 millones 936 mil 136 pesos con 77 centavos con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 678 millones 912 mil 934 pesos con 77 centavos.

*En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 335 millones 170 mil 517 pesos con 35 centavos.*

*Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida y Modificación por un importe de 84 millones 775 mil 933 pesos con 81 centavos al Programa Anual de Inversión 2024, con la cual, el Programa ascendió a 661 millones 103 mil 268 pesos con 77 centavos.*

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 705 millones 847 mil 373 pesos con 77 centavos.

***En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 22 millones 312 mil 438 pesos.***

***Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual, el Programa ascendió a 693 millones 041 mil 093 pesos con 12 centavos.***

6. **En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 11 de abril del 2024, el H. Ayuntamiento aprobó con fundamento en la fracción II del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, otorgar licencia temporal para ausentarse del cargo como Presidente Municipal al Ingeniero Alfonso de Jesús Martínez Alcázar, por el periodo comprendido entre el 16 de abril del 2024 al 03 de junio del año 2024; informándose en la misma Sesión que la Síndica Municipal, Susan Melissa Vásquez Pérez, fungiera como Encargada de Despacho, por ministerio de ley, en el periodo referido, con todas las atribuciones legales y administrativas que se dispongan; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**
  
7. **En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”*, por un importe de 63 millones 700 mil pesos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.**

**En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 159 millones 628 mil 842 pesos con 76 centavos.**

**Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 52 millones 700 mil pesos, con la cual, el Programa ascendió a 745 millones 741 mil 093 pesos con 12 centavos.**

8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, manteniendo el Techo Presupuestario del Egreso por un importe de 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.

**En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 796 mil 220 pesos con 14 centavos.**

9. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 26 abril del 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Autoriza el envío al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024”**.

**En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que en forma neta importan la cantidad de 86 millones 832 mil 628 pesos con 98 centavos, así como, las transferencias compensadas**

**entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 76 millones 724 mil 534 pesos con 43 centavos.**

- 10 En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 4 millones 709 mil 584 pesos con 20 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos.
11. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

**Presupuesto de Ingresos 2024 Aprobado Modificado.**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO</b>
Impuestos	769,470,249.00	274,679,474.31	1,044,149,723.31
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	274,803,254.00	20,000,000.00	294,803,254.00
Productos	20,598,500.00		20,598,500.00
Aprovechamientos	29,510,056.00	112,641,553.51	142,151,609.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>1,094,382,059.00</b>	<b>407,321,027.82</b>	<b>1,501,703,086.82</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00	23,091,967.15	2,276,686,706.15
Ingresos por Financiamiento	0.00		0.00

<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>2,253,594,739.00</b>	<b>23,091,967.15</b>	<b>2,276,686,706.15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,347,976,798.00</b>	<b>430,412,994.97</b>	<b>3,778,389,792.97</b>

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024</b>			
<b>CAPITULO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN SESIONES DE CABILDO</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
<b>Gasto Programable</b>			
1000 Servicios Personales	1,257,117,612.05	23,647,076.63	1,280,764,688.68
2000 Materiales y Suministros	319,807,849.45	14,609,147.66	334,416,997.11
3000 Servicios Generales	735,270,988.08	97,223,074.51	832,494,062.59
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,312,196,449.58</b>	<b>135,479,298.80</b>	<b>2,447,675,748.38</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	320,564,026.17	-15,675,321.11	304,888,705.06
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>320,564,026.17</b>	<b>-15,675,321.11</b>	<b>304,888,705.06</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	20,103,732.74	63,152,778.89	83,256,511.63
6000 Inversión Pública	335,170,517.35	410,570,575.77	745,741,093.12
<b>Gasto de Capital</b>	<b>355,274,250.09</b>	<b>473,723,354.66</b>	<b>828,997,604.75</b>
<b>Gasto No Programable</b>			
9000 Deuda Pública.	359,942,072.16	-163,114,337.38	196,827,734.78
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>359,942,072.16</b>	<b>-163,114,337.38</b>	<b>196,827,734.78</b>
<b>Total General</b>	<b>3,347,976,798.00</b>	<b>430,412,994.97</b>	<b>3,778,389,792.97</b>

## 12. INGRESOS

### Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2024, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al del 2023 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una

captación de ingresos equivalente a 3,347 millones 976 mil 798 pesos para el ejercicio 2024, lo que representa un incremento del 10 por ciento respecto del estimado inicial del 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024			
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	584,144,160.00	769,470,249.00	32%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	251,473,673.00	274,803,254.00	9%
Productos	12,229,000.00	20,598,500.00	68%
Aprovechamientos	32,552,899.00	29,510,056.00	-9%
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>880,399,732.00</b>	<b>1,094,382,059.00</b>	
Participaciones y Aportaciones	2,150,485,235.00	2,253,594,739.00	5%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>2,150,485,235.00</b>	<b>2,253,594,739.00</b>	5%
<b>TOTAL</b>	<b>3,030,884,967.00</b>	<b>3,347,976,798.00</b>	10%

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2023 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2024:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024
Impuestos	769,470,249.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	274,803,254.00
Productos	20,598,500.00

Aprovechamientos	29,510,056.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>1,094,382,059.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>2,253,594,739.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,347,976,798.00</b>

### Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a junio del 2024, fue el siguiente:

#### Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 3 millones 791 mil 758 pesos, durante los meses de enero a junio del 2024, lo que se logró con 210 eventos.

#### Impuesto Predial

Durante los meses de enero a junio del 2024, se logró una recaudación de 460 millones 955 mil 787 pesos, lo cual representa el 65% respecto a lo presupuestado para el año 2024 por la cantidad de 708 millones 100 mil pesos.

De un padrón de predios de 405,551 acudieron a pagar su impuesto predial 270,229 contribuyentes que representan un 67%, de este porcentaje, 14,954 predios pagaron cuota mínima por 11 millones 497 mil 77 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio del 2024 se realizaron 9,735 actualizaciones de valores catastrales, 1,454 avalúos, que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 19,781 invitaciones, 1,450 notificaciones de avalúos, 2,346 determinaciones de créditos, 37,404 exhortos, 1,704 avisos, 19,316 cartas invitación y 192 requerimientos y mandamientos realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de junio del 2024 es por 466 millones 642 mil 152 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

### **Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles**

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a junio 2024, la cantidad de 109 millones 948 mil 790 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

### **Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios**

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a junio del 2024, la cantidad de 7 millones 781 mil 570 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

### **Servicio de Alumbrado Público**

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a junio del 2024 la cantidad de 71 millones 427 mil 643 pesos, de los cuales 53 millones 47 mil 423 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

### **Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales**

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 32 millones 325 mil 869 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a junio del 2024.

### **Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios**

Por este concepto se ingresaron 14 millones 826 mil 976 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a junio del 2024.

### **Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas**

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 13 millones 746 mil 318 pesos durante los meses de enero a junio del 2024.

### **Servicios Urbanísticos**

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 8 millones 373 mil 911 pesos durante los meses de enero a

junio del 2024.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado 23,410 avisos, 150 determinaciones y 15 requerimientos a contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a junio del 2024.

### **Productos**

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a junio del 2024 un rendimiento de 891 mil 436 pesos.

### **Aprovechamientos**

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por

el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a junio del 2024, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 31 millones 934 mil 222 pesos y por multas por 29 millones 036 mil 465 pesos, lo cual detallamos a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTOS	DERECHOS	APROVECHAMIENTOS	TOTAL
Recargos	30,883,629	1,050,593		31,934,222
Multas	12,793,074	284,910	15,958,481	29,036,465

**Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por  
Convenio**

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

CONCEPTO	RECURSO DEVENGADO	RECURSO RECAUDADO	RECURSO PENDIENTE DE RECIBIR
Participaciones	669,506,738.49	669,506,738.49	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	113,631,905.00	113,631,905.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	332,371,125.00	332,371,125.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00
Convenios Federales	5,147,347.80	5,147,347.80	0.00
Convenios Estatales	1,260,000.00	1,260,000.00	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales	34,410.00	34,410.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,121,951,526.29</b>	<b>1,121,951,526.29</b>	<b>0.00</b>

**Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos.**

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 69 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2024.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 649 mil 495 pesos, lo anterior en base al artículo 77 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2024.

Durante el periodo de enero a junio del 2024 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

### **Impulso a la simplificación de trámites de pago**

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 11 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 18 módulos de cobro en distintas áreas de la

Ciudad, 2 Unidades Móviles, y en 3 distintas Tenencias.

Durante los meses de enero a junio del 2024, se invitó a los contribuyentes en 18 diferentes colonias de la ciudad a que cubrieran sus contribuciones en la unidad móvil.

Durante los meses de enero a junio del 2024, se instalaron la caja itinerante en 17 oficinas o dependencias de gobierno o instituciones privadas para realizar el cobro de sus contribuciones.

### 13. EGRESOS.

#### **Informe de Avance Trimestral Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2024.**

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1° de enero al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ La necesidad de hacer más con los recursos asignados, y
- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

### **Objetivo general**

El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

### **Objetivos específicos:**

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;

- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

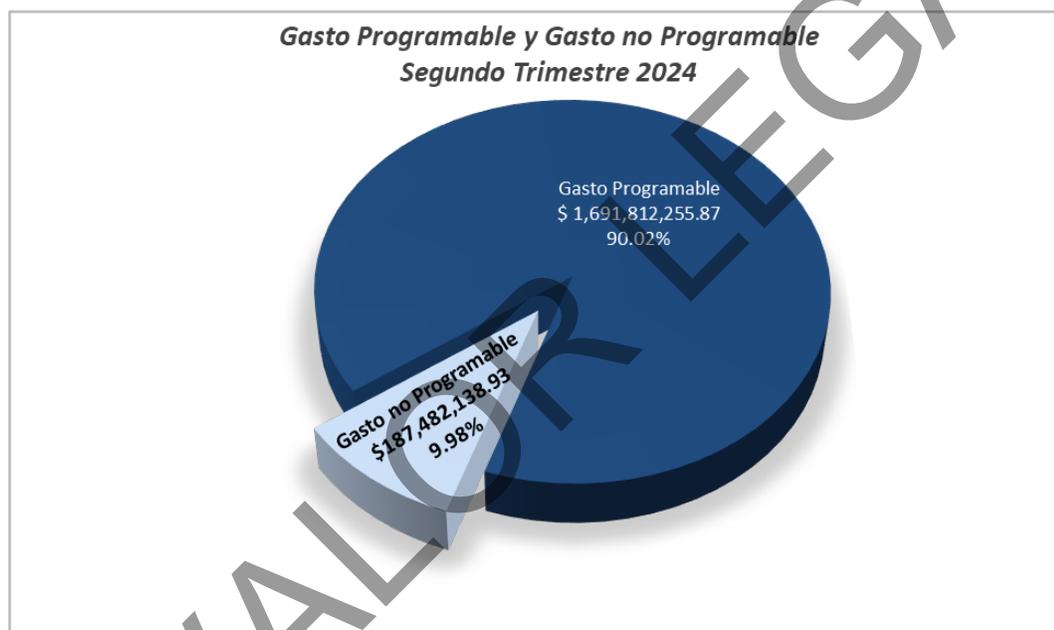
La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

### **Egresos**

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1° de enero al 30 de Junio 2024, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo 1 mil 879 millones 294 mil 394 pesos**

con 80 centavos, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**, queda de la siguiente manera:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024</b>			
<b>CAPITULO DEL GASTO</b>	<b>ASIGNADO ANUAL MODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,581,562,058.19</b>	<b>1,691,812,255.87</b>	<b>1,889,749,802.32</b>
1000 Servicios Personales	1,280,764,688.68	712,143,955.43	568,620,733.25
2000 Materiales y Suministros	334,416,997.11	184,877,618.25	149,539,378.86
3000 Servicios Generales	832,494,062.59	375,026,483.07	457,467,579.52
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,447,675,748.38</b>	<b>1,272,048,056.75</b>	<b>1,175,627,691.63</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	304,888,705.06	132,972,298.68	171,916,406.38
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>304,888,705.06</b>	<b>132,972,298.68</b>	<b>171,916,406.38</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	83,256,511.63	27,279,817.16	55,976,694.47
6000 Inversión Pública	745,741,093.12	259,512,083.28	486,229,009.84
<b>Gasto de Capital</b>	<b>828,997,604.75</b>	<b>286,791,900.44</b>	<b>542,205,704.31</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>196,827,734.78</b>	<b>187,482,138.93</b>	<b>9,345,595.85</b>
9000 Deuda Pública.	196,827,734.78	187,482,138.93	9,345,595.85
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>196,827,734.78</b>	<b>187,482,138.93</b>	<b>9,345,595.85</b>
<b>Total General</b>	<b>3,778,389,792.97</b>	<b>1,879,294,394.80</b>	<b>1,899,095,398.17</b>

### Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **1 mil 879 millones 294 mil 394 pesos con 80 centavos**, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

<b>CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</b>		
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024</b>		
<b>UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES</b>
Dependencias	1,830,832,904.17	19
Entidades	48,461,490.63	9
<b>Total General</b>	<b>1,879,294,394.80</b>	<b>28</b>

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal de

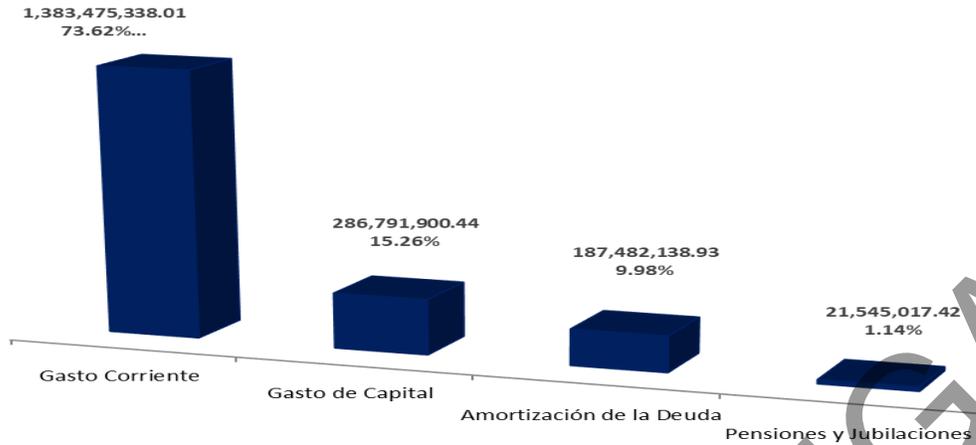
Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Bien Común y Política Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 87% del Presupuesto devengado al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Colegio de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Instituto Municipal de Salud, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	31,090,507.41
00200 Sindicatura	32,791,067.87
00300 Regidores	22,319,876.29
00400 Secretaría del Ayuntamiento	44,279,192.54
00500 Secretaría de Administración	344,219,923.93
00600 Secretaría de Fomento Económico	11,973,572.46
00700 Secretaría de Turismo	21,735,196.51
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	91,920,924.66
00900 Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	23,648,742.22
01000 Secretaría de Servicios Públicos	271,767,386.49
01100 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	18,984,925.49
01200 Secretaría de Obras Públicas Municipales	415,488,666.17
01300 Secretaría de Cultura	9,292,043.57
01400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	154,372,629.82
01500 Tesorería Municipal	270,506,832.86
01600 Contraloría Municipal	10,684,770.22
01700 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	47,516,417.16

01800	Gerencia del Centro Histórico	8,240,228.50
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	1,938,917.99
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	7,338,820.58
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	4,040,565.49
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,785,171.61
02300	Instituto Municipal de Salud	4,279,666.52
02400	Colegio de Morelia	9,281,717.73
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	3,633,303.73
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	5,887,303.97
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	3,276,023.01
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
<b>TOTAL</b>		<b>1,879,294,394.80</b>

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **1 mil 879 millones 294 mil 394 pesos con 80 centavos**, conforme a lo siguiente:

**Clasificación Económica**  
**Devengo al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales** que al **Segundo Trimestre 2024**, devengo la cantidad de **712 millones 143 mil 955 pesos con 43 centavos**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **6 mil 020 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Bien Común y Política Social, Tesorería Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengó la cantidad de **559 millones 904 mil 101 pesos con 32 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **132 millones 972 mil 298 pesos con 68 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto Municipal de Salud, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio.**

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **286 millones 791 mil 900 pesos con 44 centavos**, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un monto de **27 millones 279 mil 817 pesos con 16 centavos**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de

sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

- ❖ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de mobiliario para el Programa de Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA), un gabinete, Centros de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Programas; mobiliario para las diferentes oficinas del EDAM y del Centro de Discapacidad; sillas para los Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Mesa Plegable, sillas de visita, sillones ejecutivos respaldo alto, lockers, anaqueles de acero y metálicos, archiveros, sillas, escritorios, tablón, bancas, mesas de trabajo, sillas ejecutivas, entre otros, para abastecer a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal.
- ❖ **Bienes Artísticos y Culturales:** Adquisición de Placa de Don Melchor Ocampo, Sor Juana Inés de la Cruz, Escudo de la UMSH, Placa de Lerdo de Tejada, Escultura de Lentes, Busto en Bronce, Placa de Dr. Ignacio Chávez, Aniversario de Morelia, Agustín de Iturbide, Presbiteriano Saturnino, que será utilizada en los Inmuebles y Monumentos del Centro Histórico, entre otros.
- ❖ **Equipo de Administración:** Adquisición de hornos de microondas y frigo bares, aires acondicionados, sistema de circuito cerrado de vigilancia para el nuevo Centro de Autismo, aire acondicionado portátil, pantalla, escalera, aspiradora Koblenz, ventiladores, congelador, bocinas, rack para almacenaje uso rudo, trituradoras de papel, entre otros.
- ❖ **Equipo de Cómputo:** Adquisición de Computadoras de Escritorio y Portátiles, equipo de Access Point Inalámbrico y Patch Panel, y switch para el Centro de Autismo, laptops, lector de reconocimiento facial de alta velocidad, scanners, impresoras, multifuncionales, Ipad, impresoras multifuncionales, impresora láser, 3 switch pro 48 poe y 4 switch pro, servidor lenovo, switch y acces point, punto de acceso wifi para las instalaciones del CAA, entre otros.

- ❖ **Equipo y Aparato de Comunicaciones:** Adquisición de radios, no break con regulador integrado, no breaks, reguladores, entre otros.
- ❖ **Equipos y Aparatos Audiovisuales:** Pantallas para C4 (análisis), adquisición de Proyectores, micrófono, lente y estabilizador para cámara, luz led para cámara video y flash, adaptador de montura para cámara canon, cámaras domo de seguridad, cámara digital Nikon, pantalla interactiva touch, grabadora digital, lentes para cámaras canon, reproductor de cd DVD externo, micrófonos, pantallas, servicios y materiales para el Centro de Autismo, video proyectores y bafle bocina de 15", Bocina Bose FREESPACE para Plaza de Armas, entre otros.
- ❖ **Herramientas y Maquinas Herramientas:** Adquisición de Motobombas para 7 pipas de regar, placa vibratoria, cortadora de metal, desbrozadoras, sopladora de mochila, motosierras y sopladoras. rotomartillos, placa vibratoria marca wacker motor a gasolina 1550W, material para la Unidad de Sacrificio de Capula, perforadora, pulidora de pisos, taladro, decibelímetro, entre otros.
- ❖ **Maquinaria, Equipo Eléctrico, Electrónico:** Adquisición de generadores de luz y tres no break up.
- ❖ **Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de Inmuebles:** Inmueble identificado como predio rustico denominado "El Panteón" con una superficie de 10,000 metros cuadrados para la ampliación del panteón municipal de la Tenencia de Capula.
- ❖ **Equipo Médico e Instrumental Médico destinado al Asilo Miguel Hidalgo.**
- ❖ **Vehículos y Equipo Terrestres para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional** siguientes:
  - Vehículo grúa de arrastre, marca RAM, VERSIÓN RAM 4000 CHASIS CABINA P CON HAA, modelo 2023.
  - Vehículo ambulancia urgencias básicas, marca RAM, tipo PROMASTER 2500, modelo 2021.

- Vehículo ambulancia urgencias básicas, marca RAM, tipo PROMASTER 2500, modelo 2023.
- Vehículo plataforma eléctrica, marca HAULOTTE, modelo OPTIMUM 8, modelo 2023.
- Vehículo grúa de plataforma, marca RAM, versión RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO PL-V8 5MT 4X2, modelo 2023.
- Vehículo grúa de arrastre, marca RAM, versión RAM 4000 CHASIS CABINA P CON HAA, modelo 2023.
- Vehículo con blindaje integral nivel 5, marca RAM 2500, modelo 2022.
- Vehículo ambulancia urgencias básicas, marca RAM, tipo PROMASTER 2500, modelo 2023.
- Vehículo grúa de plataforma, marca RAM, versión RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO, modelo 2023.
- Ambulancia 2021 RAM tipo ROMASTER 2500.

Asimismo, adquisición de vehículos para fortalecer el parque vehicular del Departamento de Prevención y Protección, con la finalidad de no mermar la operatividad de las acciones desplegadas en el municipio; así como adquisiciones de motocicletas y bicicletas para el Parque Lineal Boulevard García de León y el Boulevard Sansón Flores y Arriaga Rivera, estos servirán para transportar plantas, herramientas y tierra que ayudarán a agilizar los mantenimientos y tiempos de traslado.

En **Inversión Pública** se refleja un devengado de **259 millones 512 mil 083 pesos con 28 centavos**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
100324	1 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JESÚS MORENO VACA ETAPA 1	EL DURAZNO	\$1,610,077.69
101024	2 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FELIPE TINOCO	HEROES DE LA NACION	\$1,842,579.68
101524	3 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO BARREDA	LA QUEMADA	\$1,724,582.74
101724	4 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$355,967.05
101824	5 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARÍA BERLANGA	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$233,830.72
101924	6 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1881	FILOMENO MATA	\$2,216,409.03
103224	7 - 24	PAVIMENTACIÓN CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO SEGUNDA ETAPA	ERENDIRA	\$1,841,732.52
103824	8 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PLANETAS EN COLONIA COSMOS	COSMOS	\$481,762.73
105024	10 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 1938 (LOS ÁLAMOS ACCESO A CONTROL CANINO MUNICIPAL)	CENTENARIO	\$1,341,223.75
106924	11 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE MEZQUITAL TRAMO AMPL. TORREÓN NUEVO	AMPLIACION TORREON NUEVO	\$8,564,344.38
107024	12 - 24	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA E INTRODUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE EN CALLE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL COL. MIRADOR OCOLUSEN	MIRADOR OCOLUSEN	\$4,393,439.60
107324	13 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FRAY JACOBO DACIANO	EJIDAL OCOLUSEN	\$1,201,901.20
107424	14 - 24	REHABILITACIÓN DE CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	RINCON DE VISTA BELLA	\$926,508.13
107524	15 - 24	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DE AV. ACUEDUCTO A CURTIDORES DE TEREMENDO	VASCO DE QUIROGA	\$1,834,159.89
107624	16 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE OLIVARES DE TZINTZUNTZAN	VASCO DE QUIROGA	\$1,270,764.24
107724	17 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SANTOS DEGOLLADO - EPITACIO HUERTA DE CALZADA VENTURA PUENTE A CALLE SILVESTRE GUERRERO	NUEVA CHAPULTEPEC	\$2,684,103.85
107824	18 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ACATITA DE BAJÁN DE AV. ACUEDUCTO A CALLE PERIBÁN	LOMAS DE HIDALGO	\$958,188.14
107924	19 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PERIBÁN ENTRE LA CALLE ACATITA DE BAJÁN Y CALLE ITZIA	LOMAS DE HIDALGO	\$775,244.85
108124	20 - 24	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA JESUS SANSON FLORES	CAMELINAS	\$2,256,707.73
108224	21 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CHICALOTE	AMPLIACION LOMAS DEL PUNHUATO	\$1,915,964.30
108324	22 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE JUAN DE BAEZA	NUEVA UNION	\$2,167,166.09
108424	23 - 24	REHABILITACIÓN DE CALLE BUCARELI MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LOMAS DE GUAYANGAREO	\$1,031,396.35
108524	24 - 24	REHABILITACIÓN DE LA CALLE NORTE 4 MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$822,993.09
108624	25 - 24	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CARPINTEROS DE PARACHO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	VASCO DE QUIROGA	\$521,102.51
108724	26 - 24	CONSERVACIÓN DE LA AV. MANUEL BUENDÍA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA OBRERA, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	OBRERA	\$417,610.28
108824	27 - 24	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSÉ MARÍA ROJO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	IGNACIO ZARAGOZA	\$247,101.60
109024	28 - 24	CONSERVACIÓN DE LA AV. QUINCEO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	SANTIAGUITO	\$1,967,361.68

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
109124	29 - 24	REHABILITACIÓN DE LA AV. ORIENTE PONIENTE Y MAESTRO RUBÉN VALENCIA CORTÉS MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$3,309,034.24
109224	30 - 24	CONSERVACIÓN DE LA AV. FRANCISCO I. MADERO OTE. MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	LAZARO CARDENAS	\$1,338,506.66
109624	31 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALFREDO ORTIZ VIDALES	EL DURAZNO	\$1,108,700.23
109824	32 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JESÚS MORENO VACA ETAPA 2	EL DURAZNO	\$1,851,001.87
109924	33 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRANCISCO NIETO RODRÍGUEZ	MORELOS	\$382,768.12
110224	34 - 24	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN MORELIA SOBRE EL RÍO GRANDE CALLE SANTIAGO DE QUERÉTARO	SAN JUANITO ITZICUARO	\$3,948,750.35
112324	35 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	LOMAS DEL QUINCEO	\$1,532,497.64
114224	36 - 24	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	ZIMPANIO NORTE	\$4,600,295.06
114324	37 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE MANUEL ALAS	SAN JOSE ITZICUARO	\$1,916,712.40
114524	38 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE RÍO CUPATITZIO	EDUARDO RUIZ	\$1,091,222.13
114724	39 - 24	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE LIENZO CHARRO	FELIX IRETA	\$103,055.57
114824	40 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANUEL SANTOS SALAZAR	PRADERAS PARAISO	\$1,189,550.99
114924	41 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ONTARIO	3 DE AGOSTO	\$1,464,136.76
115024	42 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BLAS DE BUSTAMANTE	UNION	\$1,171,988.29
115424	43 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 1RA PRIV. JOSÉ TAVERA CAMPOS	AMPLIACION CLARA CORDOBA	\$1,097,137.62
115524	44 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FUNDADORES SEGUNDA ETAPA	CUMBRES DEL QUINCEO	\$1,606,419.10
115924	45 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAMÓN ÁLVAREZ	JARDINES DE SANTIAGUITO	\$1,310,257.85
116024	46 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FELIPE PÁRAMO	CONSTITUYENTES DE QUERETARO	\$1,198,192.54
116224	47 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO ARRILLAGA	GUADALUPE VICTORIA	\$1,724,752.12
116424	48 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA RINCÓN DE LOS VIEJOS	EL EDEN	\$1,158,863.68
116524	49 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SIERRA LEONA EN COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO	LOMAS DEL TECNOLÓGICO	\$444,267.70
116724	50 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ING. ANTONIO DEL CASTILLO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$1,360,980.75
116824	51 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MATEO GONZÁLEZ SOLÓRZANO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$793,992.81
117024	52 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVO LEÓN	ISAAC ARRIAGA	\$856,678.43
117324	53 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANEMONA	EDUARDO RUIZ NORTE	\$945,403.53
117424	54 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE (CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL AL TEMPLO) EN COMUNIDAD	TIRIO	\$688,739.30
117524	55 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AV. PINOS, (TRAMO SUPREMO TRIBUNAL DE ARIÓ A BENITO JUÁREZ GARCÍA)	EL PARIAN	\$4,352,502.27

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
117624	56 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ATUNO	CIUDAD JARDIN	\$1,158,887.41
117724	57 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANANTIAL DE AGUA CALIENTE	MANANTIALES PONIENTE	\$1,554,842.81
117824	58 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN CANAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE LAS VIOLETAS	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$1,332,881.70
118224	59 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 6	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,969,811.22
118324	60 - 24	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE NORTE-SUR	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,100,033.98
118424	61 - 24	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 1	MORELIA	\$754,909.78
118524	62 - 24	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 2	MORELIA	\$770,310.86
118624	63 - 24	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 3	MORELIA	\$784,899.06
118824	64 - 24	PAVIMENTACIÓN CALLE CEDRO (ENTRE CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y EL CHICLE)	JESUS DEL MONTE	\$1,147,722.14
118924	65 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENEERITO DE YUCATÁN (ENTRE CALLE DR. ADOLFO ARREGUÍN VIDALES Y CTO. EDUCADORES MEXICANOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$3,535,442.83
120524	66 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE BATALLA DE COCULA	NICOLAS DE REGULES	\$388,127.74
120724	67 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE MÁRTIRES DE LA PLAZA	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	\$3,936,586.04
120924	68 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ACCESO A COMUNIDAD	LA REUNION	\$1,244,464.92
121124	69 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIMERA	GUADALUPE	\$735,916.86
121224	70 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA	GUADALUPE	\$575,404.25
121324	71 - 24	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMINO ACCESO A COMUNIDAD CUANAJILLO EL GRANDE (TRAMO CLÍNICA)	CUANAJILLO GRANDE	\$818,388.75
121624	72 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALMENDRO	AMPLIACION LOS ENCINOS	\$881,948.97
121824	73 - 24	PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDAD MORELIA COLONIA EL VIRREY CALLE ESCRIBANO	EL VIRREY	\$1,287,087.10
121924	74 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. PRIVADA DE MANUEL DOBLADO	LAGO I	\$498,199.71
123424	77 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PUERTO ÁNGEL EN COLONIA TINJARO	TINJARO	\$1,665,279.12
123624	78 - 24	PAVIMENTACIÓN CALLE FRIJOL EN CENTRAL DE ABASTOS MORELIA	CENTRAL DE ABASTOS	\$2,179,950.69
123824	79 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 4	CIUDAD INDUSTRIAL	\$3,069,204.21
123924	80 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE AVENIDA LA JOYA SEGUNDA ETAPA	COLINAS DEL SUR	\$2,169,094.69
124024	81 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDAMA	AMPLIACION SAN PASCUAL	\$1,113,176.80
124124	82 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TACÍCUARO	LA TERCERA ESPERANZA	\$697,172.81
124224	83 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRESNO	SAN JUANITO ITZICUARO	\$2,273,374.60
124324	84 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE URANO	LOMAS DEL PUNHUATO	\$391,378.33
124424	85 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 17 DE JUNIO DE 1963 (CONGO)	AMPLIACION FELIX ARREGUIN	\$1,085,376.65
124524	86 - 24	REENCARPETAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA LA INSURGENCIA	LA INSURGENCIA	\$1,070,876.96
124624	87 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE VICENTE MA. CHÁVEZ	MARIANO ESCOBEDO	\$651,360.02
124724	88 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE JOSÉ NICOLÁS ECHEGARAY	UNIDOS SANTA CRUZ	\$413,062.54
124824	89 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO IZQUIERDO DE AVENIDA AMALIA SOLÓRZANO	EL DURAZNO	\$2,999,529.68
124924	90 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO DERECHO DE AVENIDA AMALIA SOLÓRZANO	EL DURAZNO	\$3,056,890.02
125124	92 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TUCÁN	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$957,691.29
125324	93 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SITIO DE CUAUTLA	NIÑO ARTILLERO	\$459,743.57
125524	94 - 24	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DEL CAMPESTRE	EJIDAL OCOLUSEN	\$5,048,299.47
125624	95 - 24	REHABILITACIÓN DE CALLE VILLAS DEL MONTE	ALTOZANO	\$2,413,069.39

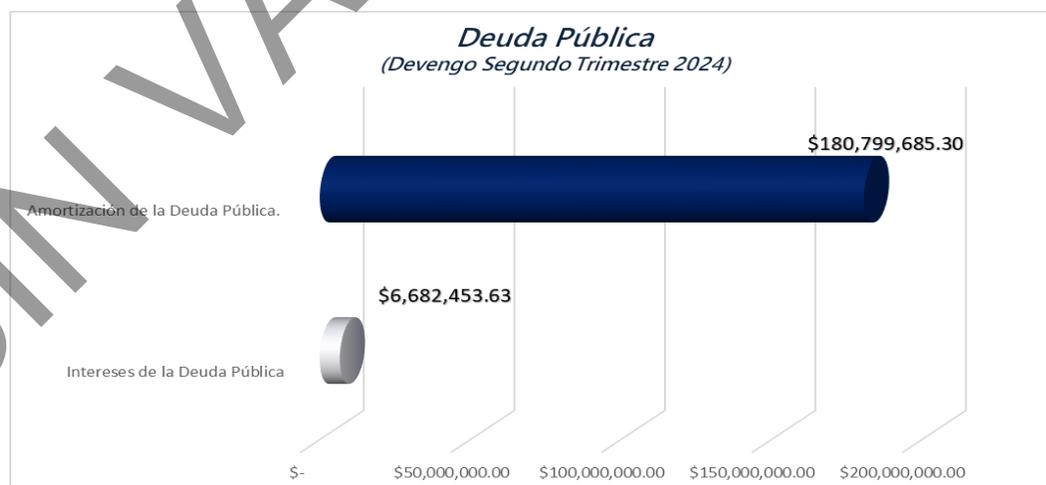
OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
125924	96 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE PINOS	BALCONES DE SANTA MARIA	\$1,034,270.28
126224	97 - 24	REENCARPETAMIENTO DE AV. ENRIQUE RAMÍREZ	LAS AMERICAS	\$3,741,071.92
126324	98 - 24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MÚSICOS DE TIRINDARO	VASCO DE QUIROGA	\$1,822,401.55
126624	100 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CUAUTLA	CENTRO HISTORICO	\$1,653,772.87
126724	101 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE VICENTE RIVA PALACIO	CENTRO HISTORICO	\$765,863.49
126824	102 - 24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RICARDO ADALID	PRIMO TAPA ORIENTE	\$1,839,784.78
126924	103 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 12 EN COL. CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$330,597.62
127024	104 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 10	CIUDAD INDUSTRIAL	\$339,792.37
128824	105 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE RÍO MAYO TRAMO AV. LÁZARO CÁRDENAS A AV. SOLIDARIDAD	VENTURA PUENTE	\$1,226,530.70
128924	106 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDADES AGRARIAS	JESUS DEL MONTE	\$400,864.97
129024	107 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEFENSA CAMPESINA	JESUS DEL MONTE	\$486,418.48
129124	108 - 24	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ESTRELLAS EN COL. COSMOS	COSMOS	\$408,747.67
129324	109 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE VANCOUVER	3 DE AGOSTO	\$1,142,888.83
129424	110 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. CERRADA FILIPINAS	UNION	\$1,112,107.37
131024	112 - 24	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE SIN NOMBRE, ACCESO A TELESECUNDARIA EN COMUNIDAD	SAN JOSE DE LAS TORRES	\$106,463.43
131524	113 - 24	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ARGENTINA	SAN RAFAEL	\$784,089.56
131624	114 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL ENCANTO	AMPL. NIÑO ARTILLERO	\$579,145.62
131724	115 - 24	MEJORAMIENTO VIAL PARA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE AVENIDA EL VIVERO	INDECO EL VIVERO	\$124,079.24
132024	116 - 24	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE DE ACCESO Y CAMINO AL EDÉN	EL EDÉN	\$232,498.21
132224	117 - 24	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA CUMBRES DE NACIONES	MORELIA	\$2,299,592.79
132424	118 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGO DE PÁTZCUARO EN COL. VENTURA PUENTE	VENTURA PUENTE	\$5,028,125.84
132624	119 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MARTÍN LUIS GUZMÁN	PIEDRA LISA	\$505,430.03
313024	130 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN AVENIDA COINTZIO PRIMERA ETAPA	MORELIA	\$2,998,543.84
313224	132 - 24	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ACALPÍCAN, ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE Y AV. RAFAEL LUÑO NÁJERA, COLONIA LEYES DE REFORMA, MORELIA MICHOACÁN	MORELIA	\$1,536,750.00
313324	133 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE VICENTE RIVA PALACIO, TRAMO CALLE GUADALUPE VICTORIA A CALLE DALIA	INDUSTRIAL	\$6,304,336.70
313424	134 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN AVENIDA QUINCEO, TRAMO CALLE GRAL. JOSÉ MA. ROJO A CALLE JOAQUÍN TERÁN	MARIANO ESCOBEDO	\$5,628,194.75
226523	137 - 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 1897, ENTRE CALLE 1902 A ESQ. CALLE ANTONIO DE LA PEÑA, COLONIA BICENTENARIO, MORELIA MICHOACÁN	MORELIA	\$1,716,777.48
227323	138 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE (LATERAL ACUEDUCTO) COL. EL VIRREY	EL VIRREY	\$1,359,014.64
228023	139 - 23	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN ESPACIO PÚBLICO DE COMUNIDAD SAN ANTONIO COAPA	SAN ANTONIO COAPA	\$657,195.53
228523	140 - 23	CONCLUSIÓN DEL PARQUE LINEAL BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN	MORELIA	\$1,862,762.27
234423	142 - 23	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA LA MEJORA REGULATORIA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA OPERACIÓN DE CIUDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MORELIA	MORELIA	\$24,556,905.34
314324	143 - 24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MONTE CALLE CEDRO	SAN MIGUEL DEL MONTE	\$742,721.85

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
314424	144 - 24	OBRAS Y ADAPTACIONES VIALES PARA EL ACCESO PEATONAL, MEJORA DE VIALIDADES Y LA INSTALACION DE SEMAFOROS	MORELIA	\$8,997,660.30
314524	145 - 24	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. METAMORFOSIS	METAMORFOSIS	\$959,095.37
314624	146 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AV. JUAN MIER Y TERÁN	IGNACIO ALLENDE	\$3,099,971.81
314724	147 - 24	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A COMUNIDAD PUERTO DEL MADROÑO-COM LA ARTESA	PUERTO DEL MADROÑO	\$1,904,381.18
314824	148 - 24	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO GRANDE A LA ALTURA DE LA CALLE LIC. JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ LOAIZA, COL. DR. MIGUEL SILVA GONZÁLEZ	DR. MIGUEL SILVA GONZALEZ	\$899,389.10
314924	149 - 24	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CANAL FLUVIAL, SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO Y MODIFICACIÓN INTEGRAL DE LA INCORPORACIÓN DEL CANAL FLUVIAL NICOLAITAS ILUSTRES	EDUARDO RUIZ	\$286,364.51
315024	150 - 24	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALMENDRA	VISTA HERMOSA	\$650,395.91
315124	151 - 24	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "MACLOVIO MARCOS PÉREZ"	MORELIA	\$2,366,913.46
315224	152 - 24	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN ANTIGUA CARRETERA MORELIA-PÁTZCUARO (FRONTE AL C.B.T.A.)	MORELOS	\$875,929.65
315324	153 - 24	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COL. EDUARDO RUIZ	EDUARDO RUIZ	\$999,612.57
315424	154 - 24	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COL. SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	\$599,698.53
315524	155 - 24	CONCLUSIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$752,400.00
316724	167 - 24	PAGO DE DERECHOS DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$303,113.53
317124	171 - 24	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD SAN JOSÉ COAPA	SAN JOSE COAPA	\$2,648,427.87
317424	174 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMAS DEL PEDREGAL, ESC. PRIMARIA "LEYES DE REFORMA"	LOMAS DEL PEDREGAL	\$397,920.40
317524	175 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, ESC. PRIMARIA "CONSTITUCIÓN DE 1814"	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$663,989.00
317624	176 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LEANDRO VALLE, ESC. PRIMARIA "HEBERTO CASTILLO"	LEANDRO VALLE	\$544,663.42
317724	177 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. SOLIDARIDAD, ESC. PRIMARIA "GABRIELA MISTRAL"	SOLIDARIDAD	\$438,672.78
317824	178 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMAS DE LA ALDEA, ESC. PREESCOLAR "AZTLÁN"	LOMAS DE LA ALDEA	\$459,164.28
317924	179 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. SAN JOSÉ DEL CERRITO, ESC. PRIMARIA "FÉLIX IRETA"	SAN JOSE DEL CERRITO	\$628,426.51
318024	180 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. ZIMPANIO NORTE, ESC. PRIMARIA "NICOLÁS BRAVO"	ZIMPANIO NORTE	\$397,797.41
318124	181 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. MARTÍN CASTREJÓN, ESC. TELESECUNDARIA "20 DE NOVIEMBRE"	MARTIN CASTREJON	\$199,163.66
318324	183 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, ESC. PREESCOLAR "FERNANDO MONTES DE OCA"	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	\$202,845.43

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO 2024				
FOLIO	NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
318424	184 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LUIS CÓRDOBA REYES, ESC. PREESCOLAR "JAIME SABINES".	LUIS CORDOVA REYES	\$449,329.38
318624	186 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VASCO DE QUIROGA, ESC. PREESCOLAR "ANTONIO TALAVERA".	VASCO DE QUIROGA	\$309,325.07
318724	187 - 24	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$449,540.74
318824	188 - 24	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE REJILLAS Y TAPAS EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$749,350.20
319524	195 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LEANDRO VALLE, UNIDAD DEPORTIVA "LEANDRO VALLE".	LEANDRO VALLE	\$736,722.56
321024	210 - 24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. HÉROES INSURGENTES, ESC. PRIMARIA "PROFR. J. CRUZ GONZÁLEZ ESQUEDA".	HEROES INSURGENTES	\$574,282.96
327024	270 - 24	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, FRACC. VILLA MAGNA.	VILLA MAGNA	\$1,498,966.87
328624	286 - 24	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	MUNICIPIO	\$5,800,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$259,512,083.28</b>

### Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron **187 millones 482 mil 138 pesos con 93 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:



### Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **11** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **10** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024”**, como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024							
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL, 14 DE MAYO 2024	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
00100	Presidencia Municipal	63,956,391.16			620,724.69	63,335,666.47	
00200	Sindicatura	59,495,450.04	2,600,000.00	4,287,714.24		66,383,164.28	
00300	Regidores	39,716,423.00			437,141.54	39,279,281.46	
00400	Secretaría del Ayuntamiento	89,438,240.09			1,266,077.34	88,172,162.75	
00500	Secretaría de Administración	635,435,455.06		27,892,044.82		663,327,499.88	
00600	Secretaría de Fomento Económico	22,333,782.33			757,381.39	21,576,400.94	
00700	Secretaría de Turismo	33,577,105.28	260,000.00	6,034,962.30		39,872,067.58	
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	179,785,910.96		2,182,801.34		181,968,712.30	
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	48,396,102.02			885,482.95	47,510,619.07	
01000	Secretaría de Servicios Públicos	586,265,367.55	801,987.58		13,201,414.51	573,865,940.62	
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	38,093,438.13	3,900,000.00	4,449,776.99		46,443,215.12	
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	886,727,915.71	51,898,012.42	21,538,818.51		960,164,746.64	
01300	Secretaría de Cultura	22,746,536.84	100,000.00	5,657,286.64		28,503,823.48	
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	244,872,752.99		25,042,598.09		269,915,351.08	
01500	Tesorería Municipal	345,467,871.87		33,483,643.98		378,951,515.85	
01600	Contraloría Municipal	22,989,177.64			770,985.48	22,218,192.16	
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	102,752,963.73			547,567.86	102,205,395.87	
01800	Gerencia del Centro Histórico	18,035,860.85	191,308.15		29,372.66	18,197,796.34	
01900	Instituto de la Juventud Moreliana UUM	4,144,687.38				4,144,687.38	
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,745,533.12		595,787.46		14,341,320.58	
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76				8,511,112.76	
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,813,678.79				16,813,678.79	
02300	Instituto Municipal de Salud	10,249,680.38				10,249,680.38	
02400	Colegio de Morelia	15,117,935.47				15,117,935.47	
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,287,213.96				7,287,213.96	
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,254,265.38				10,254,265.38	
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,689,958.63		350,000.00		6,039,958.63	
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	173,946,562.65	8,658,276.05		112,999,285.95	73,738,387.75	
<b>Total</b>		<b>3,705,847,373.77</b>	<b>68,409,584.20</b>	<b>131,515,434.37</b>	<b>131,515,434.37</b>	<b>4,132,835.00</b>	<b>3,778,389,792.97</b>

**La Ampliación Líquida que refleja el cuadro anterior, se deriva de lo siguiente:**

- La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar”, por un importe de **4 millones 132 mil 835 pesos**, se deriva al ***Ajuste del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2024***, a lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Número 80, Octava Sección, publicado el día 31 de enero de la presente anualidad, con esta ampliación el Techo Presupuestario del Fondo queda por el orden de **797 millones 690 mil 708 pesos**.

**Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:**

**Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:**

- ❖ La Sindicatura refleja ampliaciones compensadas para dar suficiencia a 22 vehículos dañados en el siniestro del Estacionamiento del Mercado Independencia; suficiencia para el pago a la C. María Itzia Portillo Contreras, titular de los Derechos Litigiosos del Juicio Contencioso Administrativo Número 14/22-21-01-7-OT, promovido originalmente por la moral "J And H Gestión Global, S.A. de C.V.", en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán de los meses de abril, mayo y junio del presente Ejercicio 2024; ampliación presupuestal para dar cumplimiento al Juicio de Amparo 1259/2021 de la Resolución emitida en el incidente de reclamación de daños y perjuicios entorno al pago que debe realizar a la tercera interesada "Prado Camelinas", Sociedad Anónima de Capital Variable.
- ❖ La Secretaría de Administración, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Cultura, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas

Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina y finiquitos a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.

- ❖ Aunado a lo anterior, la Secretaría de Administración refleja ampliación presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento de adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del Centro Administrativo Municipal, asimismo, instalación de áreas verdes como la plantación, fertilización de árboles y plantas para el CAM; suficiencia presupuestal para gastos sindicales como los desayunos conmemorativos al Día de la Madre y Aniversario del Sindicato denominado SIDEMM y así cumplir con lo Minutado.
- ❖ La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal para los servicios de operación del Videomapping por parte de la Empresa Servicios Emilia Films, S.A. de C.V.; suficiencia presupuestal para llevar a cabo las acciones contempladas en el marco del 483 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Morelia.
- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliación presupuestal al servicio digital para la instrumentación e implementación de expediente electrónico y la credencialización de los ciudadanos que son susceptibles de ser beneficiarios, con la finalidad de contar con un Padrón de Beneficiarios de los diferentes Programas de la Secretaría.
- ❖ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad derivado de la ampliación presupuestal para la contratación de una empresa externa especializada en la elaboración de un Proyecto Ejecutivo que cumpla con las necesidades específicas de equipamiento de una Clínica Municipal, asimismo, para la contratación de una empresa externa especializada en la elaboración de un Proyecto Ejecutivo que cumpla con las necesidades específicas de un Mercado Municipal; y para el servicio de impresión e instalación de sellos de clausura, maniobra de desmontaje, retiro, traslado y resguardo de estructuras publicitarias, con una empresa externa contribuyendo con las atribuciones de la Secretaría, en materia de ordenamiento urbano, por medio de regulación de anuncios publicitarios.

- ❖ La Secretaría de Obras Públicas Municipales refleja ampliación presupuestal para la elaboración de estudios y proyectos en el municipio de Morelia; así como cubrir derechos y/o pagos notariales derivados de distintas actas circunstanciadas y/o certificaciones y/o cotejos de documentos diversos; para cubrir trabajos emergentes y extraordinarios de bacheo y reencarpetamiento del Boulevard García de León; suficiencia al proyecto ejecutivo del diseño de la infraestructura del Centro Administrativo ubicado en el Fraccionamiento Manantiales en la ciudad de Morelia; para llevar a cabo y atender acciones de adecuación, y/o incorporación y/o suministro del Sistema de Aire Acondicionado y del Sistema de Elevadores para el Centro Administrativo de Morelia; asimismo, suficiencia con la finalidad de atender la solicitud de la Comisión Federal de Electricidad para el Centro Administrativo de Morelia.
- ❖ La Secretaría de Cultura refleja ampliación presupuestal destinada a los gastos de creación, desarrollo y producción del show moreliano denominado: "PUREPECHA", que se presentaran para vestir la competencia de equitación "LONGINES GLOBAL CHAMPIONS TOURS MEXICO CITY ON 11-14 ABRIL 2024", que se llevaron a cabo en las instalaciones de Campo Marte en CDMX; suficiencia a los gastos derivados de la renta de los instrumentos musicales de los conciertos de la Banda Ciclón, Fidel Rueda, Banda Cañaveral y Emmanuel, para la celebración del 483 Aniversario de Morelia.
- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja ampliación presupuestal para llevar a cabo la Evaluación de Control y Confianza para permanencias de 183 Elementos Policiales, mismas que están próximas a vencer y/o vencidas y 320 adicionales por nuevo ingreso, dando un total de 503 *Evaluaciones*; suficiencia para el periodo del mes de abril al mes de agosto del 2024, en el servicio por asesoría y/o capacitación en la mejora continua administrativa de la Comisión; suficiencia para la adquisición de 9 vehículos de uso policial equipadas, para proximidad, prevención, atención de urgencias médicas, entre otras; ampliación presupuestal con la finalidad de apoyar a la SEDENA en el Programa de Desarme Voluntario, el cual consiste en que, el municipio aportará recursos para las compensaciones en efectivo que les otorga a las y los habitantes de Morelia que entregan sus armas y artefactos bélicos o reservados, para el uso exclusivo de las fuerzas armadas y de

seguridad pública; asimismo, cubrir vales de despensa para 751 Policías por el periodo de junio, julio y agosto de la presente anualidad; de igual forma, suficiencia para la contratación de 44 seguros de vida del personal policial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- ❖ La Tesorería Municipal refleja ampliación presupuestal para adquisición de material eléctrico y electrónico para cableado de datos de internet, adquisición de sistema de alimentación ininterrumpida (U.P.S.), para el cableado de red, voz y datos así como internet, en las nuevas oficinas administrativas del Ayuntamiento, ubicado entre las calles Eduardo Ruíz y Av. Nocupétaro, de la Colonia Centro; suficiencia para el arrendamiento del inmueble "Archivo de Trámites", en la concentración de los diferentes archivos de la Dirección de Ingresos; para la contratación de servicios auditoría a Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2024 de los meses de enero a agosto; ampliación presupuestal para dar cumplimiento con la Sentencia dentro del Juicio JA-0125/2023-II que dictó el Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; a adquisiciones realizadas para la temporada de Recaudación 2024 y poder atender las necesidades de las cinco Jefaturas de área, para brindar una mejor atención al contribuyente; y a la Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito e Intereses, correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024, asimismo, suficiencia a comisiones bancarias correspondientes al mes de Junio 2024.
- ❖ El Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva ampliación aprobada en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto, celebrada el día 4 de abril del año en curso, lo anterior para estar en condiciones de poder realizar el pago de la sentencia y evitar un posible embargo al Instituto, por parte de una ex empleada; asimismo, suficiencia para el evento Segunda Cumbre Nacional de marchas LGTBTTTIQ+, aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto, celebrada el día 25 de marzo de la presente anualidad.

- ❖ El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia refleja ampliación presupuestal para llevar a cabo diversos eventos, como son: Conservatorios, talleres, foros, etc., aprobada en la Primera S.O. de su Junta de Gobierno celebrada el día 05 de enero del 2024, para el cumplimiento de sus metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2024.

**Los movimientos de Reducciones Compensadas son los siguientes:**

- ❖ La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría Servicios Públicos, la Contraloría Municipal, y el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan reducciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina y finiquitos a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.
- ❖ Dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: *“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024” aprobado el pasado 20 de diciembre del 2023*, asimismo, en cumplimiento a las políticas de racionalidad del gasto, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal

2024, para dar cumplimiento al Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024”**.

Con todos los movimientos anteriores, el Asignado Anual al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

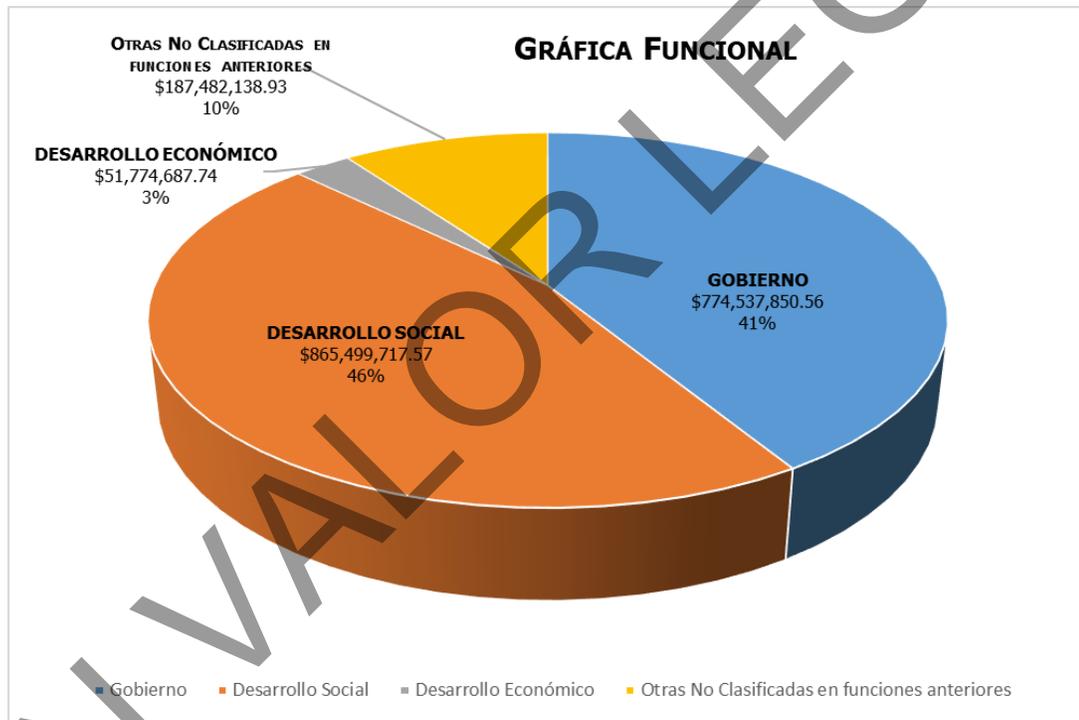
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024						
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL, 14 DE MAYO 2024	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
<b>Gasto Programable</b>						
1000 Servicios Personales	1,265,749,798.53		15,014,890.15			1,280,764,688.68
2000 Materiales y Suministros	324,035,940.93	0.00	10,381,056.18			334,416,997.11
3000 Servicios Generales	796,948,893.67	13,009,584.20	18,402,749.72		4,132,835.00	832,494,062.59
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,386,734,633.13</b>	<b>13,009,584.20</b>	<b>43,798,696.05</b>	<b>0.00</b>	<b>4,132,835.00</b>	<b>2,447,675,748.38</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,839,491.74	100,000.00		15,050,786.68		304,888,705.06
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>319,839,491.74</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,050,786.68</b>	<b>0.00</b>	<b>304,888,705.06</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	22,290,083.62	2,600,000.00	58,366,428.01			83,256,511.63
6000 Inversión Pública	698,041,093.12	52,700,000.00				745,741,093.12
<b>Gasto de Capital</b>	<b>718,331,176.74</b>	<b>55,300,000.00</b>	<b>58,366,428.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>828,997,604.75</b>
<b>Gasto No Programable</b>						
9000 Deuda Pública.	283,942,072.16			87,114,337.38		196,827,734.78
Amortización de la Deuda	283,942,072.16	0.00	0.00	87,114,337.38	0.00	196,827,734.78
<b>Total General</b>	<b>3,705,847,373.77</b>	<b>68,409,584.20</b>	<b>102,165,124.06</b>	<b>102,165,124.06</b>	<b>4,132,835.00</b>	<b>3,778,389,792.97</b>

### Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de

Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

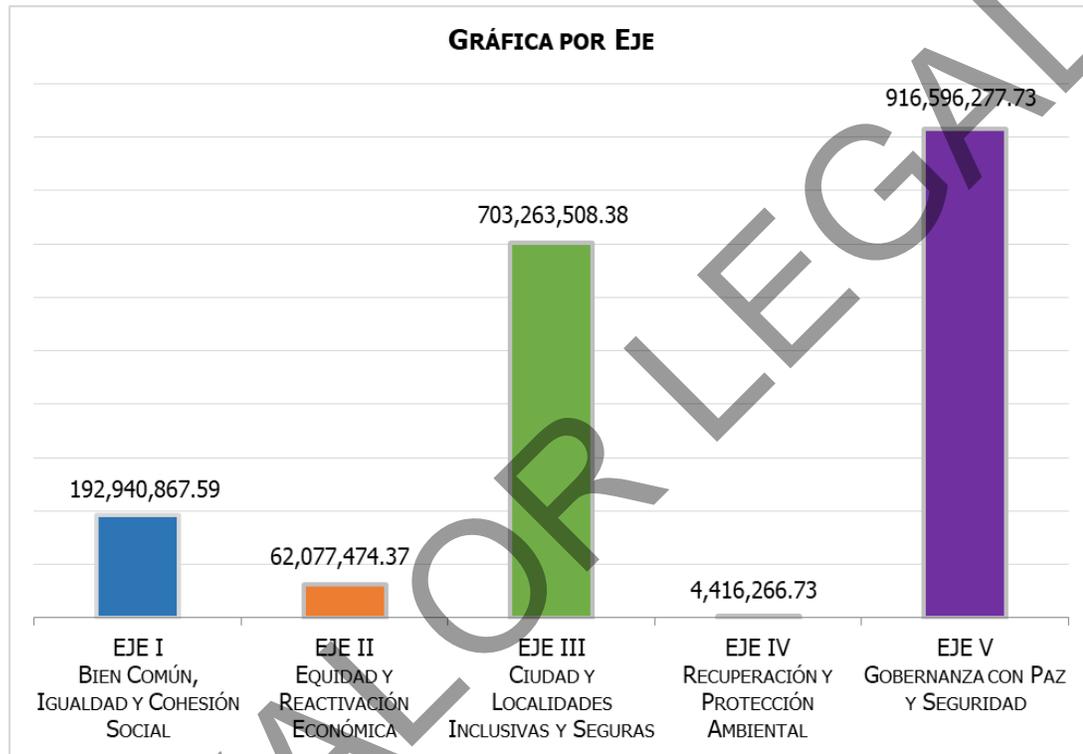
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Segundo Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024** por un importe de 1 mil 879 millones 294 mil 394 pesos con 80 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



### Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**, asciende a 1 mil 879 millones 294 mil 394 pesos con 80 centavos, como se revela a continuación:



### CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **“Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del**

**Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”.**

- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el Ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024
Impuestos	769,470,249.00	1,044,149,723.31	631,260,745.36
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	30,936.50
Derechos	274,803,254.00	294,803,254.00	176,550,337.43
Productos	20,598,500.00	20,598,500.00	1,063,293.20
Aprovechamientos	29,510,056.00	142,151,609.51	27,301,539.61
<b>Subtotal Ingresos</b>	<b>1,094,382,059.00</b>	<b>1,501,703,086.82</b>	<b>836,206,852.10</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00	2,276,686,706.15	1,121,951,526.29
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal Otros Ingresos</b>	<b>2,253,594,739.00</b>	<b>2,276,686,706.15</b>	<b>1,121,951,526.29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,347,976,798.00</b>	<b>3,778,389,792.97</b>	<b>1,958,158,378.39</b>

- IV. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024</b>			
<b>CAPITULO DEL GASTO</b>	<b>ASIGNADO ANUAL MODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,581,562,058.19</b>	<b>1,691,812,255.87</b>	<b>1,889,749,802.32</b>
1000 Servicios Personales	1,280,764,688.68	712,143,955.43	568,620,733.25
2000 Materiales y Suministros	334,416,997.11	184,877,618.25	149,539,378.86
3000 Servicios Generales	832,494,062.59	375,026,483.07	457,467,579.52
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,447,675,748.38</b>	<b>1,272,048,056.75</b>	<b>1,175,627,691.63</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	304,888,705.06	132,972,298.68	171,916,406.38
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>304,888,705.06</b>	<b>132,972,298.68</b>	<b>171,916,406.38</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	83,256,511.63	27,279,817.16	55,976,694.47
6000 Inversión Pública	745,741,093.12	259,512,083.28	486,229,009.84
<b>Gasto de Capital</b>	<b>828,997,604.75</b>	<b>286,791,900.44</b>	<b>542,205,704.31</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>196,827,734.78</b>	<b>187,482,138.93</b>	<b>9,345,595.85</b>
9000 Deuda Pública.	196,827,734.78	187,482,138.93	9,345,595.85
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>196,827,734.78</b>	<b>187,482,138.93</b>	<b>9,345,595.85</b>
<b>Total General</b>	<b>3,778,389,792.97</b>	<b>1,879,294,394.80</b>	<b>1,899,095,398.17</b>

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y, que en forma neta importan la cantidad de 131 millones 515 mil 434 pesos con 37 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 102 millones 165 mil 124 pesos con 06 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA							
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024							
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL, 14 DE MAYO 2024	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
00100	Presidencia Municipal	63,956,391.16			620,724.69		63,335,666.47
00200	Sindicatura	59,495,450.04	2,600,000.00	4,287,714.24			66,383,164.28
00300	Regidores	39,716,423.00			437,141.54		39,279,281.46
00400	Secretaría del Ayuntamiento	89,438,240.09			1,266,077.34		88,172,162.75
00500	Secretaría de Administración	635,435,455.06		27,892,044.82			663,327,499.88
00600	Secretaría de Fomento Económico	22,333,782.33			757,381.39		21,576,400.94
00700	Secretaría de Turismo	33,577,105.28	260,000.00	6,034,962.30			39,872,067.58
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	179,785,910.96		2,182,801.34			181,968,712.30
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	48,396,102.02			885,482.95		47,510,619.07
01000	Secretaría de Servicios Públicos	586,265,367.55	801,987.58		13,201,414.51		573,865,940.62
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	38,093,438.13	3,900,000.00	4,449,776.99			46,443,215.12
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	886,727,915.71	51,898,012.42	21,538,818.51			960,164,746.64
01300	Secretaría de Cultura	22,746,536.84	100,000.00	5,657,286.64			28,503,823.48
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	244,872,752.99		25,042,598.09			269,915,351.08
01500	Tesorería Municipal	345,467,871.87		33,483,643.98			378,951,515.85
01600	Contraloría Municipal	22,989,177.64			770,985.48		22,218,192.16
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	102,752,963.73			547,567.86		102,205,395.87
01800	Gerencia del Centro Histórico	18,035,860.85	191,308.15		29,372.66		18,197,796.34
01900	Instituto de la Juventud Morelana IUUM	4,144,687.38					4,144,687.38
02000	Instituto de la Mujer Morelana para la Igualdad Sustantiva	13,745,533.12		595,787.46			14,341,320.58
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76					8,511,112.76
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,813,678.79					16,813,678.79
02300	Instituto Municipal de Salud	10,249,680.38					10,249,680.38
02400	Colegio de Morelia	15,117,935.47					15,117,935.47
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,287,213.96					7,287,213.96
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,254,265.38					10,254,265.38
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,689,958.63		350,000.00			6,039,958.63
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	173,946,562.65	8,658,276.05		112,999,285.95	4,132,835.00	73,738,387.75
<b>Total</b>		<b>3,705,847,373.77</b>	<b>68,409,584.20</b>	<b>131,515,434.37</b>	<b>131,515,434.37</b>	<b>4,132,835.00</b>	<b>3,778,389,792.97</b>

VI. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 433 millones 330 mil 502 pesos, el Pasivo Total a 709 millones 411 mil 176 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 723 millones 919 mil 326 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración

Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2024, por lo que resulta procedente su autorización.

- VIII.** Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2024.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.** Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 4 millones 132 mil 835 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 778 millones 389 mil 792 pesos con 97 centavos, como ha

quedado expuesto en el numeral 13 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que en forma neta importan la cantidad de 131 millones 515 mil 434 pesos con 37 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 102 millones 165 mil 124 pesos con 06 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

**TERCERO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación Presupuestaria números 4, 5 y 6.

**CUARTO.** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por Objeto del Gasto; y, d) Funcional.

**QUINTO.** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

**SIXTO.** Aprobación del expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.

**SÉPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024.

**OCTAVO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NOVENO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-Programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

**DÉCIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, revela en su cuerpo recursos generados por 99 millones 061 mil 272 pesos con 73 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 57 millones 728 mil 227 pesos con 37 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 81 millones 644 mil 982 pesos con 12 centavos; traspasos por realizar de menos 54 millones 622 mil 948 pesos con 96 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 20 millones 521 mil 569 pesos con 02 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2024, revela recursos generados por 332 millones 412 mil 592 pesos con 12 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 78 millones 965 mil 645 pesos con 06 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 476

millones 797 mil 133 pesos con 82 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar menos 20 millones 696 mil 981 pesos con 75 centavos, pagos por efectuar por 87 millones 088 mil 513 pesos con 33 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 972 mil 634 pesos 94 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

- c) De Participaciones, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, revela recursos generados por 669 millones 701 mil 988 pesos con 72 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 29 millones 551 mil 648 pesos con 41 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 630 millones 753 mil 760 pesos con 95 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por menos 66 millones 201 mil 576 pesos con 08 centavos, pagos por efectuar por 27 millones 565 mil 641 pesos con 98 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 29 millones 863 mil 942 pesos con 08 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

## **DÉCIMO**

**PRIMERO.** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52,

fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **DÉCIMO**

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y**

**ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V y 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

**Morelia, Michoacán, a 26 de julio de 2024.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN**

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**

---

Las firmas del presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 26 de julio de 2024, respecto de la Aprobación del Informe de Avance Financiero correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

SIN VALOR LEGAL



# Morelia

## 2021-2024